

La Licenciatura en Ciencias de la Educación: su historia como carrera de modalidad a distancia en la Facultad de Ciencias Humanas de la UNLPam (2010-2021)

The Bachelor's Degree in Educational Sciences: Its History as a Distance-Education Program at the Faculty of Human Sciences, UNLPam (2010–2021)

Fecha de recepción:
22/11/2025
Fecha de aceptación:
23/02/2026

Yamila Soledad Minetti

Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa, Argentina
ysminetti111@gmail.com

Palabras clave:

educación
superior,
educación a
distancia,
currículo,
tecnología
educativa,
democratización.

Keywords:

*higher
education,
distance
education,
curriculum,
educational
technology,
democratization.*

Resumen

Este artículo analiza la trayectoria de la Licenciatura en Ciencias de la Educación en su modalidad a distancia, desarrollada en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, desde sus antecedentes institucionales en la década de 1980 hasta su consolidación en los planes 2010 y revalidación 2017. La reconstrucción histórica se realiza en clave de democratización del acceso a la educación superior e incluye el estudio de los procesos de institucionalización, el diseño curricular y los fundamentos pedagógico-didácticos que sustentan la propuesta. Desde una perspectiva cualitativa, el trabajo examina documentos normativos y testimonios de actores institucionales con el



Creative Commons 4.0 Internacional (Atribución-NoComercial-CompartirIgual)

propósito de comprender las transformaciones del modelo educativo y su vínculo con las políticas universitarias de inclusión. Asimismo, el análisis aborda la evolución tecnológica desde los materiales impresos hasta la incorporación de entornos virtuales de aprendizaje, y considera sus efectos en las prácticas docentes y en la experiencia estudiantil. Finalmente, el artículo expone los principales desafíos y perspectivas de la modalidad durante el período 2010–2021, en el contexto de las transformaciones educativas derivadas de la pandemia de COVID-19.

This article analyzes the trajectory of the Bachelor's Degree in Educational Sciences in its distance education modality, offered by the Faculty of Humanities at the National University of La Pampa, from its institutional origins in the 1980s to its consolidation in the 2010 curriculum and in its 2017 revalidation. The historical reconstruction is framed within the context of democratizing the access to higher education and includes a study of the institutionalization processes, curriculum design, and the pedagogical-didactic foundations that underpin the program. From a qualitative perspective, the study examines regulatory documents and testimonies from institutional stakeholders to understand the transformations of the educational model and its connection to university inclusion policies. Furthermore, the analysis addresses the technological evolution from printed materials to the incorporation of virtual learning environments and considers its effects on teaching practices and student experience. Finally, the article

outlines the main challenges and perspectives of the modality during the period 2010–2021, in the context of the educational transformations resulting from the COVID-19 pandemic.

Introducción

La educación a distancia (EaD) se ha consolidado como una estrategia pedagógica y política en las universidades públicas argentinas, en tanto permite ampliar el acceso a sectores históricamente marginados por razones geográficas, económicas y sociales (García Aretio, 2001/2020). En la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), la Facultad de Ciencias Humanas (FCH) ha sido pionera en este campo, al ofrecer de manera ininterrumpida desde 1996, la Licenciatura en Ciencias de la Educación tanto en modalidad presencial como a distancia.

El presente artículo da continuidad al trabajo previo de Minetti (2025), en el cual se analizaron los enfoques pedagógico-didácticos de la modalidad a distancia en la FCH. Se inscribe, además, en el marco del proyecto de investigación “La institucionalización de la Educación a Distancia en la UNLPam, período 2010-2021” (FCH-UNLPam). Entre los objetivos de dicho proyecto se encuentran: 1) analizar las condiciones contextuales que permitieron y/u obstaculizaron el proceso de institucionalización de la EaD en la UNLPam; 2) caracterizar los rasgos organizacionales y pedagógico-didácticos de sus propuestas en el período estudiado; 3) examinar su incidencia en la definición de criterios organizacionales, en el diseño de propuestas de enseñanza, así como también en la selección y uso de tecnologías de acuerdo con las características del estudiantado destinatario.

El proyecto se sostiene en tres líneas de trabajo articuladas: a) socio-histórico-política, que aborda políticas, normativas y concepciones sobre el derecho a la educación; b) de organización institucional, que analiza el SIED, las áreas de EaD, las normativas y las estructuras organizativas; y c) pedagógico-didáctica, centrada en las perspectivas que sustentan las prácticas educativas a distancia, sus concepciones de enseñanza y de aprendizaje.

Esta presentación propone reconstruir la historia de la Licenciatura en Ciencias de la Educación en modalidad a distancia y su evolución entre los años

2010 y 2021, con especial atención a tres dimensiones centrales: la institucionalización, el diseño curricular y los desafíos en época de Covid-19. La investigación se inscribe en la línea de estudios sobre democratización universitaria (Araujo, 2017; Chiroleu, 2016), y el análisis propuesto se orienta a la comprensión e interpretación del objeto de estudio a partir de una metodología cualitativa. Incluye tanto el análisis de documentos institucionales, normativa vigente y antecedentes académicos, como la realización de entrevistas a integrantes del Área de Educación a Distancia de la FCH que se desempeñaron durante el período de pandemia y pospandemia, con el fin de recuperar sus experiencias y percepciones en torno a los desafíos y aprendizajes de la modalidad.

Antecedentes y continuidades fundacionales de la Educación a Distancia en la UNLPam

Las primeras experiencias de Educación a Distancia (EaD) en la Universidad Nacional de La Pampa se remontan a la década de 1980, en la entonces Facultad de Ciencias Humanas (FCH), sede General Pico, bajo la órbita del Departamento de Filosofía y Pedagogía. En ese contexto, se implementó el Profesorado de Jardín de Infantes bajo un sistema semiescolarizado¹, con un cupo reducido de estudiantes y una duración de dos años y un cuatrimestre. Su propósito era atender la necesidad de titulación de maestras de nivel primario que requerían una acreditación específica para desempeñarse en educación inicial en la provincia. El sistema se organizaba en torno a tutorías presenciales periódicas y a través de la mediación pedagógica de materiales impresos enviados por correspondencia postal.

En 1981 se amplió la experiencia con un piloto del Profesorado en Ciencias de la Educación, destinado a docentes en ejercicio sin residencia en General Pico. Un año más tarde, la Facultad de Ciencias Humanas firmó un convenio con el Colegio de Asistentes Sociales de Catamarca para dictar la

Licenciatura en Servicio Social bajo la misma modalidad, con guías impresas y encuentros presenciales bimestrales, lo que implicó el traslado de equipos docentes de esta Unidad Académica. En todas estas experiencias, los materiales fueron producidos por los mismos equipos de la modalidad presencial y sin contar con financiamiento específico. Pese a su carácter pionero, estas propuestas se interrumpieron en 1986, aunque dejaron una marca institucional que puede considerarse el antecedente directo de la actual oferta de EaD en la Facultad².

La modalidad resurge en la FCH en 1994, ya constituido el Departamento de Ciencias de la Educación, cuando se discute la actualización del plan del Profesorado y se propone simultáneamente la creación de una carrera a distancia³. En 1995, mediante la Resolución N° 144/95 del Consejo Directivo, se crea el Área de Educación a Distancia de la FCH, con el objetivo de brindar apoyo técnico-pedagógico al Profesorado en Ciencias de la Educación en modalidad semipresencial. Este proceso estuvo acompañado de instancias de capacitación docente a cargo de referentes nacionales como Edith Litwin y Daniel Pietro Castillo. En 1996 se concreta la apertura simultánea del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación en modalidad presencial y a distancia, y así, se consolida una experiencia bimodal, gratuita, de ingreso irrestricto y con plena ciudadanía universitaria. Esta propuesta constituye, hasta hoy, un rasgo distintivo de la Facultad.

A fines de los noventa, el marco regulatorio nacional comenzó a definir con mayor claridad los alcances de la EaD. El Decreto N° 81/98⁴ y las Resoluciones Ministeriales N° 1423/98⁵ y N° 1716/98⁶ establecieron pautas mínimas para su implementación, que incluían definiciones conceptuales, criterios de reconocimiento y requisitos de acreditación. Posteriormente, la Resolución N° 1717/2004 introdujo lineamientos más precisos respecto de los modelos pedagógicos, la interacción y el uso de tecnologías. Estas normativas incidieron directamente en la reestructuración de los planes de estudio de la FCH hacia fines de la década de 1990, que comenzaron a adecuarse a las nuevas exigencias ministeriales.

Desde el año 2000, con la disposición ministerial N° 1716/98 que imposibilita acreditar los títulos de Profesorado a distancia, se cerró la inscripción en la modalidad y se fortaleció la Licenciatura, con el Plan 2002 aprobado por Resolución N° 105/2002 del Consejo Directivo de la FCH. Otro hito en la regulación de la modalidad en Argentina y que impacta en el desarrollo de propuestas de la FCH, se encuentra en la Resolución N° 1717/04 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con fecha del 29 de diciembre de 2004, que establece Lineamientos para la presentación y evaluación de Programas y Carreras bajo la modalidad de Educación a Distancia. Además, agrega la importancia de la interacción, los métodos y soportes necesarios para la modalidad, la necesidad del trabajo cooperativo y colaborativo, el modelo educativo de referencia en el que las instituciones van a implementar la modalidad, y el concepto de nuevas tecnologías y redes de comunicación. En la resolución se adjunta un cuadro de componentes y requisitos mínimos de educación a distancia, que da cuenta de los aspectos a considerar para la presentación de un proyecto académico la modalidad. También postula que tanto las Universidades Públicas como Privadas de Argentina, deben presentar la acreditación de las carreras a distancia de Posgrado en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), y no puede abrirse la inscripción al posgrado hasta que no esté debidamente aprobado y acreditado por este organismo y la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, también dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

A partir de 2008, el Área de EaD de la FCH avanzó en la integración de recursos digitales a través de la plataforma Moodle, lo que llevó a revisar las prácticas de enseñanza y a incorporar la dimensión tecnológica como parte constitutiva del proyecto político-pedagógico. Esta impronta se consolidó en el Plan 2010 de la Licenciatura en Ciencias de la Educación en modalidad Distancia (Resolución CS N° 015/2010).

En el plano institucional, el Consejo Superior de la UNLPam creó en 2010 el Área de Educación a Distancia (Resolución CS N° 282/2010), y en 2011 conformó la Red de Referentes de EaD de las Unidades Académicas y Rectorado,

que dio lugar al primer Reglamento de Educación a Distancia (Resolución CS N° 402/2012). Allí se establecieron criterios para identificar propuestas en modalidad a distancia, y define como tales aquellas en que al menos un 30% de las actividades curriculares se desarrollan de forma no presencial, mediadas por tecnologías educativas.

En 2017, la revalidación del Plan de la Licenciatura (Resolución CS N° 262/2017) respondió a la normativa nacional (Resolución N° 2641-E/2017 del Ministerio de Educación y Deportes), que introdujo el concepto de Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED). En este marco, la UNLPam presentó y obtuvo en 2019 la aprobación de su SIED-UNLPam⁷ por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias, que lo incorporó a su Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) 2016-2020. Más recientemente, en 2023, el Consejo Superior aprobó el Reglamento del SIED-UNLPam (Resolución N° 354/2023), en consonancia con la Resolución N° 2599/2023⁸ del Consejo de Universidades, que actualizó la regulación de la modalidad a distancia en Argentina tras la pandemia de COVID-19.

El recorrido histórico de la EaD en la UNLPam muestra un entramado de continuidades y transformaciones. Desde las primeras experiencias semiescolarizadas de los años ochenta, pasando por la consolidación de la bimodalidad de 1996, hasta la institucionalización del Área de EaD (de la Facultad y posteriormente de la Universidad) y la creación del SIED-UNLPam, la FCH ha sostenido de manera ininterrumpida la Licenciatura en Ciencias de la Educación en modalidad a distancia. Su carácter público, gratuito, de ingreso irrestricto y con ciudadanía universitaria plena constituye una huella fundacional que, en diálogo con las regulaciones nacionales y las innovaciones tecnológicas, define la identidad y los desafíos de esta propuesta académica.

Desarrollo curricular: de 2002 al Plan 2017. Cambios y adaptaciones clave

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, modalidad a distancia, fue aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa el 17 de febrero de 2010 (Resolución CS N° 015/2010), luego de un proceso de evaluación del plan anterior (Resolución CD N° 105/2002 y Resolución Ministerial N° 88/2004). Este proceso se caracterizó por la participación de múltiples actores: directoras de carrera y nodocentes, que aportaron una mirada organizacional y administrativa; docentes de cátedra, que ofrecieron información sobre la implementación del currículo; y estudiantes y graduadas/os, que brindaron retroalimentación sobre sus experiencias de aprendizaje.

En sintonía con la concepción de currículum de Alba (1993), como síntesis de elementos culturales y propuesta político-educativa en constante negociación, y con la perspectiva de Camilloni (2001) sobre la importancia del currículo en acción, la evaluación no se limitó al documento escrito, sino que incluyó el modo en que este se materializaba en la práctica. Ello permitió reconocer tensiones entre lo prescripto y lo efectivamente enseñado y aprendido, e identificar áreas de mejora.

Del proceso de evaluación institucional y curricular de la carrera surgieron una serie de ejes centrales que orientaron la reforma del Plan de Estudios 2010, en respuesta tanto a transformaciones del campo educativo como a demandas emergentes de la sociedad y del propio sistema universitario.

En primer lugar, se identificó la necesidad de una actualización de contenidos con el propósito de incorporar los avances más recientes en las ciencias de la educación y en las perspectivas pedagógicas contemporáneas. Esta renovación buscó asegurar la pertinencia de la formación ofrecida, fortalecer la articulación entre teoría y práctica y ampliar los horizontes de análisis hacia problemáticas actuales de la educación.

En segundo término, se estableció la adecuación a las normativas y políticas educativas vigentes, que promovían la reorganización de los sistemas

formativos en clave de calidad, inclusión y democratización. Este proceso implicó revisar los criterios de estructuración curricular, los mecanismos de evaluación y las condiciones institucionales propias de la modalidad a distancia.

También se destacó la necesidad de impulsar la innovación tecnológica, mediante el uso de entornos virtuales de aprendizaje y de plataformas como Moodle, que ya se consolidaban como espacios institucionales para la gestión académica y la interacción pedagógica. Esta incorporación no se concibió sólo como una mejora instrumental, sino como una oportunidad para repensar los modos de enseñar y aprender en contextos mediados por tecnologías digitales.

Otro de los ejes relevantes fue el reconocimiento de una creciente demanda de educación a distancia, asociada a las condiciones de vida de estudiantes que enfrentan barreras económicas, geográficas o laborales para acceder a propuestas presenciales. En este sentido, la reforma reafirmó el compromiso histórico de la carrera con la democratización del acceso a la educación superior, al ampliar las posibilidades de formación para sectores tradicionalmente excluidos.

En este marco, el Plan de Estudios 2010 introdujo una nueva organización curricular estructurada en ciclos y campos de formación, con el fin de fortalecer la coherencia interna de la propuesta y su articulación con otras carreras de la Facultad de Ciencias Humanas. Se incorporó un Ciclo de Formación Común, compartido con los Profesorados en Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, lo que permitió una mayor articulación horizontal, movilidad estudiantil y optimización de los recursos académicos.

Este ciclo común contempla seis actividades curriculares de primer año — Pedagogía, Filosofía, Sociología, Psicología I, Antropología y Práctica I— y se complementa con un régimen de equivalencias automáticas entre carreras. Dicho régimen facilita el cambio de trayectorias sin pérdida del progreso académico y promueve una mayor flexibilidad en la formación. Además de racionalizar los recursos institucionales, esta estrategia favorece el intercambio interdisciplinario y enriquece el recorrido del estudiantado.

El ciclo inicial se articula con tres campos:

- El campo de formación general (once materias) ofrece los fundamentos teóricos y metodológicos de las ciencias de la educación y de disciplinas afines. Constituye la base conceptual sobre la cual se asienta el trayecto específico y profesional.
- El campo de formación específica (diecinueve materias) corresponde al tercer y cuarto año y profundiza los núcleos problemáticos de la educación como objeto de estudio. Aborda sus dimensiones históricas, sociales, culturales y políticas desde una mirada crítica y plural.
- El campo de formación profesional, integrado por tres espacios de práctica, fortalece el vínculo entre teoría y práctica. Estas instancias desarrollan competencias profesionales, promueven la reflexión sobre la acción pedagógica y posibilitan la transferencia de los saberes teóricos a contextos reales de intervención educativa.

Además, el plan de la Licenciatura en Ciencias de la Educación se puede analizar desde dos áreas transversales: la de formación en investigación, que culmina con el Taller de Trabajo Final, y la de formación optativa, con seminarios y talleres en quinto año. El plan totalizó treinta y tres actividades curriculares obligatorias y dos niveles de inglés, con una carga horaria de 2865 horas.

Este diseño buscó formar profesionales versátiles, capaces de desempeñarse en docencia, investigación, gestión y asesoramiento pedagógico, mediante la articulación de teoría y práctica en un encuadre integral.

La revalidación de 2017 (Resolución CS N° 262/2017) no modificó la estructura curricular ni los alcances del título, pero introdujo adecuaciones sustantivas en el plano organizacional y normativo, entre ellas: la incorporación de misiones y funciones del Administrador del Campus Virtual, la actualización de recursos tecnológicos disponibles, la formalización de categorías de estudiantes en la EaD y la integración de la modalidad en el SIED de la UNLPam (Anexo II, Resolución CS N° 262/2017). Estas acciones no alteraron el contenido del plan, pero sí fortalecieron la gestión académica y tecnológica de la modalidad, en línea

con lo que Othanel Smith (1971) denomina cambios necesarios, orientados a objetivos futuros.

Desde la perspectiva de Camilloni (2001), estos ajustes se ubican más en el diseño curricular que en la práctica: se trató de cambios en la presentación, regulación y organización del plan, antes que en su estructura de contenidos. No obstante, implicaron una transformación significativa, ya que formalizaron aspectos hasta entonces implícitos y dotaron a la EaD de un marco de mayor solidez institucional.

Transformaciones tecnológicas y materiales educativos

Actualmente, la Licenciatura en Ciencias de la Educación es una carrera de grado gratuita, de cinco años de duración, que se ofrece tanto en la modalidad presencial como a distancia en la Sede General Pico de la Facultad de Ciencias Humanas, por lo que se caracteriza como bimodal desde el punto de vista organizacional; es decir, comparten los mismos equipos de cátedra y respetan los mismos programas, contenidos mínimos, bibliografía, y mesas de exámenes.

La organización académica está a cargo del Área de Educación a Distancia (conformada por una Coordinación General, un/a Coordinador/a del Área Pedagógica, Asesoría Pedagógica y un/a Responsable de la Administración General del Campus⁹), del Departamento de la carrera y de los mismos equipos de cátedra que se desempeñan en el dictado presencial. Es importante remarcar también el acceso del estudiantado a la modalidad a distancia con los mismos derechos y obligaciones que el estudiantado de la modalidad presencial. Rigen las mismas normativas institucionales que para aquellas/os que cursan en la modalidad presencial. Situación similar se plasma en la cobertura de cargos y selección de las y los docentes¹⁰, ya que se aplica el reglamento de Concursos Docentes y Auxiliares Docentes de UNLPam, así como el de Carrera Docente.

En respuesta a las características de sus destinatarias/os, estudiantes que por razones económicas, geográficas, físicas, etc., no pueden asistir a tiempo completo, y/o que buscan estudiar de una manera económica y compatible con sus obligaciones laborales y familiares, la opción a distancia de la Facultad de Ciencias Humanas está organizada en la práctica desde el año 2012, a partir de tres encuentros presenciales por cuatrimestre¹¹, en días sábados estipulados con anterioridad. Cada cátedra dispone de dos horas para presentar su propuesta de abordaje de los contenidos, brindar orientaciones generales y consultas que realice el estudiantado con respecto a la propuesta. En este punto se marca una diferencia en relación con lo establecido en el Plan de estudios vigente, el cual plantea cuatro encuentros desarrollados en el cuatrimestre; con un posible quinto encuentro presencial a decisión del docente para recuperar evaluaciones parciales.

Desde los inicios de la propuesta (1996), los soportes escritos ocuparon un lugar central: módulos de actividades y bibliografía impresa, acompañados por tutorías presenciales y a distancia a través de distintos medios —fax, correo postal, llamadas telefónicas, correo electrónico y, posteriormente, la mensajería de Moodle, plataforma incorporada en 2008—. Esta trayectoria reafirma que la EaD requiere mediaciones pedagógicas y tecnológicas múltiples para sostener la interacción entre docentes y estudiantes, separada en el tiempo y el espacio (Perazzo, 2009).

La centralidad de los materiales impresos —luego digitalizados— se consolidó como marca de origen de la carrera. Los programas de EaD han depositado históricamente gran parte de la propuesta pedagógica en los materiales didácticos, convirtiéndolos en instrumentos clave de mediación (Mena et al., 2005). El Plan 2010 y su revalidación de 2017 reconocen este lugar central, al incorporar un “Sistema de diseño, producción y evaluación de materiales” (Resoluciones N° 015/2010 y N° 262/2017, CS-UNLPam), que establece que cada actividad curricular debe contar con módulos impresos y digitalizados entregados al inicio de cada cuatrimestre.

En este marco, los módulos de actividades constituyen el eje organizador de la propuesta pedagógica y la mediación central entre docentes y estudiantes. No

son simples compilaciones de textos o guías de lectura, sino materiales diseñados con intencionalidad didáctica, orientados a favorecer el aprendizaje autónomo y a sostener la interacción en contextos de no presencialidad. Cumplen diversas funciones: informativa (transmiten contenidos actualizados), orientadora (guían la lectura y el análisis de bibliografía), metodológica (estructuran el estudio con actividades progresivas), evaluativa (establecen criterios de acreditación) y de acompañamiento (simulan un diálogo didáctico, generando cercanía con el estudiantado) (García Aretio, 2001).

Los Módulos de Actividades son elaborados por los equipos de cátedra, quienes asumen funciones múltiples: diseñadores de contenidos, guionistas pedagógicos y mediadores didácticos que seleccionan, analizan y crean materiales orientados a favorecer la construcción colectiva del conocimiento. Su tarea implica no solo la elaboración de materiales de estudio, sino también la toma de decisiones teóricas y metodológicas en torno a la organización de los saberes y las formas de mediación pedagógica. Como instrumento organizador de este proceso, el Área de Educación a Distancia de la Facultad provee un “Instructivo para la elaboración y/o corrección de Módulos”, con el propósito de garantizar coherencia en la presentación didáctica y en el diseño gráfico. Este instructivo establece pautas comunes que permiten mantener la calidad, la claridad y la uniformidad de los materiales producidos.

De acuerdo con las orientaciones explicitadas en el Plan de Estudios, en el punto “4.2. Orientación para la organización y diseño del módulo”, los materiales presentan la siguiente estructura:

- Carátula institucional, con la identificación de la Universidad, la Facultad, la Sede, la Carrera y la actividad curricular correspondiente.
- Presentación del equipo docente, que incluye los medios y horarios de consulta (presencial, telefónica, correo electrónico, mensajería interna de la plataforma virtual desde 2008, y videollamadas desde 2023).
- Sentido y propósitos de la asignatura, donde se explicita la visión del espacio curricular y se fundamenta su inclusión en el plan de estudios.

- Objetivos generales y específicos, que orientan los aprendizajes esperados y delimitan las metas formativas.
- Contenidos organizados en ejes estructurantes o unidades temáticas que facilitan la secuenciación y progresión del aprendizaje. Cada unidad se acompaña de bibliografía específica (lectura obligatoria) y bibliografía general o ampliatoria. La selección y organización del material bibliográfico corresponde a los equipos docentes de cada actividad curricular, en el marco de un convenio con editoriales vigente desde 1999 para el resguardo de derechos de reproducción. La responsable del Área Pedagógica tiene a su cargo el diseño, análisis y evaluación de los materiales impresos y digitalizados (Resolución N° 015/2010 del CS-UNLPam, p. 8), mientras que el Auxiliar Administrativo interviene en la impresión, control de calidad de originales y copias, asegurando su correcta distribución al estudiantado.
- Propuesta metodológica, donde se detallan las estrategias de enseñanza previstas y se explicitan los modos de abordaje de los contenidos y las dinámicas de trabajo que orientarán la cursada.
- Evaluación y sistema de promoción, que presenta los criterios y modalidades de acreditación, tanto para estudiantes regulares como para quienes se presentan en condición de libres.
- Cronograma, con las fechas de los encuentros presenciales — tradicionalmente tres por cuatrimestre— y, en algunos casos, las fechas de actividades previstas en el entorno virtual.
- Actividades de aprendizaje e integración, diseñadas por eje o unidad para acompañar el proceso de construcción del conocimiento. Las primeras se orientan al autoaprendizaje y la ejercitación autónoma; las segundas, a la integración de saberes y evaluación formativa, con un máximo de dos por cuatrimestre. Se explicita además el carácter individual o grupal de las actividades y se procura que las consignas sean claras, pertinentes y contextualizadas.

- Sugerencias para el examen final, donde se ofrecen orientaciones breves para la preparación y evaluación de los aprendizajes.
- Grilla de evaluación del módulo, destinada a recoger la opinión del estudiantado sobre la propuesta presentada. Este instrumento, anónimo y completado en el último encuentro, permite introducir mejoras y ajustes en los materiales y estrategias didácticas.

Desde el punto de vista pedagógico, los módulos deben entenderse como mediaciones que articulan teoría y práctica, y ofrecen al estudiante un marco claro para organizar su recorrido académico. Tal como plantea Sabulsky (2009), son más que recursos educativos: son medios de enseñanza que expresan concepciones del conocimiento y del aprendizaje. Por ello, su diseño implica decisiones epistemológicas y didácticas acerca de qué contenidos priorizar, cómo secuenciarlos, qué actividades promover y de qué manera vincular teoría y práctica.

Asimismo, responden a un principio clave en EaD: la autonomía del estudiantado. Como señala Martínez Meridiano (2000), los materiales deben favorecer el aprendizaje independiente mediante un lenguaje claro, ejemplos prácticos, recursos visuales y pautas explícitas de estudio. En este sentido, la claridad en la redacción, la coherencia en la organización y la inclusión de actividades de autoevaluación resultan indispensables. Son a la vez materiales de estudio, guías metodológicas, instrumentos de evaluación y soportes de un diálogo didáctico simulado. Entendidos como objetos culturales y tecnológicos (Perazzo, 2009), no se reducen a portadores de información, sino que representan expresiones de una propuesta pedagógica crítica que reconoce la autonomía del estudiantado y lo interpela como protagonista de su formación.

Inicios del 2020 se reemplaza el módulo en formato papel para el estudiantado que no poseía acceso a una conectividad adecuada y/o equipos tecnológicos. De esta manera, los materiales de estudio fueron digitalizados y se implementaron videollamadas para clases y consultas. Estas últimas aún se sostienen en todos los espacios, con fechas y horarios previamente estipulados.

No obstante, la modalidad no se agota en los materiales impresos o digitalizados. Mientras el Plan 2010 y su revalidación de 2017 enfatizan la primacía del texto escrito por su precisión argumentativa y permanencia, otros autores como Ladaga y Calvente (2015) y Giammatteo y Álvarez (2017) subrayan el potencial de imágenes y recursos digitales hipertextuales, multimedia e interactivos para diversificar los modos de aprender. Incorporar estos recursos implica complementar la lógica secuencial del módulo escrito con propuestas más flexibles, críticas y colectivas de construcción del conocimiento.

En relación con lo anterior y con los avances de las nuevas tecnologías, a partir del año 2008 el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Humanas, comenzó a estimular la utilización pedagógica de recursos digitales y/o virtuales (correo electrónico, plataforma virtual, redes sociales) a través de la plataforma Moodle. Desde entonces se realizó la creación de aulas virtuales para las actividades curriculares de la Licenciatura, situación que ha llevado a revisar las propuestas de enseñanza para incorporar las tecnologías educativas al proyecto político-pedagógico que sustenta la experiencia educativa.

En la actualidad, el Área de Educación a Distancia cuenta con asistencia Técnico-Pedagógica a docentes de la institución en lo que refiere a recursos materiales y videos tutoriales para el uso de la plataforma Moodle, como así también un formulario Google para solicitar asistencia con el área. Por otra parte, es importante remarcar que la mencionada área ofrece cursos-talleres a distancia con encuentros sincrónicos, asincrónicos y presenciales; y Talleres-Asesorías en modalidad combinada para docentes de la Universidad.

Desde el Área de EaD, se plantea que el Aula Virtual se convierta en el soporte central de cada actividad curricular, y que el módulo de actividades (en su versión impresa y/o digital) siga disponible para aquellos/as estudiantes que no dispongan de conectividad para asegurar la continuidad en los estudios superiores. Por este motivo, se recomienda que las actividades del módulo se conviertan en recursos y actividades del Aula Virtual, según las características de cada cátedra.

Es importante comprender que la tecnología educativa trasciende la idea de simples soportes o recursos instrumentales. Debe entenderse como un campo de conocimiento pedagógico que diseña, analiza y evalúa los procesos de enseñanza mediados tecnológicamente. Desde esta perspectiva, la producción de materiales no constituye una respuesta meramente técnica, sino una construcción intencional, anclada en concepciones epistemológicas y didácticas. Así, los módulos, plataformas o recursos digitales se convierten en expresiones de un modo particular de concebir la enseñanza y el aprendizaje, y no en elementos neutrales¹².

El plan de estudio subraya la importancia de la interactividad y la vinculación social en los procesos de enseñanza y de aprendizaje en un entorno mediado por la tecnología. Aunque la relación entre docentes y estudiantes se encuentre separada en tiempo y espacio en gran parte de la cursada, se valora y promueve la interacción a través de herramientas tecnológicas y encuentros presenciales. Esto indica una comprensión profunda de la necesidad de mantener un componente humano en la educación a distancia, como manera de evitar que las/os estudiantes no se sientan aisladas/os y que se fomente un aprendizaje colaborativo. Como sostiene la teoría de Contreras (1990), la enseñanza es una práctica social y humana, lo que explica que a pesar de las barreras físicas, la interacción siga siendo crucial. Es por ello que la utilización de herramientas tecnológicas para la comunicación y los encuentros presenciales en la EaD, refleja la idea de que la enseñanza no solo compromete moralmente a quienes la practican, sino que también responde a las necesidades sociales y las estructuras en que se inserta.

Con respecto a los exámenes finales, se llevan a cabo en las mismas fechas y horarios establecidos por el calendario académico de la Facultad, aunque es preciso comentar que durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) estos se vieron modificados.

El Impacto de la Pandemia (2020-2021)¹³

El 19 de marzo de 2020, por Decreto de Necesidad y Urgencia de Presidencia de la Nación N° 297/20, se instaló el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO). En ese marco se realizó la apertura del ciclo lectivo 2020 con la virtualización de las propuestas de enseñanza y de aprendizaje, lo que conllevó un notable incremento del uso del campus virtual. En efecto, los espacios curriculares de la modalidad presencial de todas las carreras comenzaron a utilizar el campus como espacio de mediación pedagógica. La expansión abrupta de aulas virtuales y la inexperiencia de gran parte del cuerpo docente y estudiantil en el uso intensivo de plataformas digitales generó una demanda inédita de acompañamiento.

El Área de EaD de FCH trabajó en el uso pedagógico y técnico del campus. Se hizo presente una intensa actividad en relación con dudas puntuales sobre aspectos técnicos y posibilidades que el espacio ofrece. Para ello se procedió a reorganizar las tareas del Área mediante varias acciones, tales como: la atención a dudas o consultas de estudiantes de todas las carreras de la Facultad; la creación de una “Sala de profesores” en donde se procedió a compartir materiales e intercambios para acompañar a los docentes; la constitución de un espacio de encuentro sincrónico semanal a través de la plataforma Meet destinado a los equipos docentes; la organización de encuentros de intercambio de experiencias entre docentes. Dado el crecimiento masivo de aulas, según la Coordinadora Pedagógica del Área, las primeras decisiones también se orientaron a establecer pautas comunes para el diseño de las aulas virtuales, procurando que las actividades propuestas en los módulos impresos se articularan con los recursos disponibles en la plataforma, como foros, cuestionarios o entregas de tareas. Esta decisión buscó garantizar coherencia pedagógica y continuidad entre los materiales tradicionales y las nuevas formas de mediación digital.

En relación con lo anterior, la asesora pedagógica del Área mencionó que una de las primeras medidas fue la elaboración de una guía para el diseño de aulas virtuales, distribuida a todos los equipos de cátedra, con el propósito de establecer

criterios mínimos comunes y mejorar la organización de las propuestas. A partir de esa guía (una rúbrica de análisis), el equipo del área realizó recorridos por las aulas al inicio de cada cuatrimestre, con el fin de brindar sugerencias y acompañamiento a los equipos docentes mediante la elaboración de informes de devolución a cada cátedra, en una lógica de construcción conjunta más que de control.

En función de encuadrar la organización del campus en un marco regulatorio, se decidió la creación de un “Protocolo del uso de Campus”. En éste se especificaron tareas y acciones para la creación de aulas, mediante la delimitación de responsabilidades docentes y del área de EaD. Asimismo, el incremento masivo de usuarios y aulas obligó a ampliar la memoria del campus virtual. En este sentido, la asesora pedagógica recordó que la limitada capacidad del servidor obligó a realizar un trabajo minucioso “materia por materia” para trasladar los materiales y videos a repositorios externos, como Google Drive, con el fin de aligerar la plataforma. Esta tarea implicó un acompañamiento técnico y pedagógico constante a los equipos docentes, muchos de los cuales realizaban por primera vez la digitalización casera de textos y materiales, en respuesta a la imposibilidad de acceso físico a las fotocopadoras. Una aclaración importante la realizó la Coordinadora, quien señaló que el Área no contaba con control sobre la calidad del material digitalizado, pero sí insistía en la necesidad de acompañar al cuerpo docente en la producción de recursos adecuados al entorno virtual, y promover así autonomía y la mejora continua de las propuestas.

A su vez, ambas entrevistadas destacaron que existieron distintas reacciones dentro del cuerpo docente: mientras algunos equipos se apropiaron de las herramientas digitales y participaron activamente de las capacitaciones, otros mantuvieron resistencias hacia la virtualización o al uso de recursos tecnológicos, particularmente frente a la grabación y publicación de clases sincrónicas, que era una demanda frecuente del estudiantado. De acuerdo con la Coordinadora, las devoluciones sobre el diseño de aulas “movilizaron a docentes, en algunos casos desde la resistencia, y en otros desde la actitud de mejora”. Estas tensiones coexistieron con instancias de formación y acompañamiento organizadas por el

Área, en colaboración con especialistas, con el objetivo de fortalecer las competencias digitales docentes y generar criterios compartidos sobre la enseñanza mediada tecnológicamente. En lo expresado se encuentra relación con el informe “Covid-19 y educación superior: de los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones”, elaborado por la UNESCO a través del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), en el cual se señala que la posibilidad de sostener la continuidad pedagógica durante la pandemia dependió, en gran medida, del uso que cada docente pudo hacer de los recursos de la educación virtual. El documento destaca que “los docentes que cuentan con un bagaje importante de experiencia en este ámbito, generada, por ejemplo, a través de programas de posgrado a distancia, y con los recursos digitales apropiados, probablemente no tengan grandes dificultades para garantizar la continuidad”. En cambio, “en los restantes casos de docentes, que son la mayoría, la opción más simple consiste en la transmisión de sesiones de clase por video, en directo o diferido” (UNESCO IESALC, 2020, p. 20).

En relación con la Licenciatura en Ciencias de la Educación modalidad a distancia, se trabajó en la supervisión y el establecimiento de decisiones con respecto al diseño de la propuesta para favorecer la continuidad educativa del estudiantado. Especialmente, desde el área se trabajó en la comunicación y el seguimiento del estudiantado. Al inicio del cuatrimestre del 2020 se realizaron consultas de contacto a estudiantes, a fin de conocer sus necesidades y articular acciones con el Programa de Ambientación a la Vida Universitaria. Uno de los aspectos más complejos fue la evaluación: mediante la Resolución 129/2020 se habilitaron mesas de examen finales virtuales extraordinarias, luego reglamentadas por la Resolución 073/2021, que precisó los procedimientos de organización, las modalidades posibles (escritos, orales y/o mixtos), según las características de cada actividad curricular; los procedimientos a seguir por parte del estudiantado; y por último, los protocolos para el momento de examen escrito, oral y/o mixto.

Tal como señaló la asesora pedagógica, la constitución de mesas de examen virtuales fue uno de los procesos más desafiantes del período, dado que

algunos equipos de cátedra se mostraban reticentes a evaluaciones no presenciales, mientras que el Área debía garantizar la validez institucional y la continuidad pedagógica. Por su parte, la Coordinadora subrayó que la pandemia reactivó controversias históricas vinculadas a la validez de la enseñanza a distancia, especialmente en torno a los instrumentos de evaluación y la calidad de los aprendizajes. Señaló que incluso en un contexto donde la presencialidad suponía un riesgo, persistían dudas sociales y académicas sobre si los entornos virtuales permitían aprendizajes genuinos, lo que evidenció la hegemonía de un modelo educativo fuertemente presencialista.

La prolongación de la pandemia durante el año 2021 implicó dar continuidad a las acciones emprendidas durante el ciclo lectivo 2020. El cursado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, modalidad distancia, debió ser reorganizado en función del Protocolo en vigencia durante el 2021. Se reorganizó la modalidad de encuentro, con mediaciones tecnológicas. Para ello, se pautó con el cuerpo docente la realización de encuentros a través de Zoom o Meet. Al inicio de cada cuatrimestre se planificó un encuentro general por año, de presentación de equipo de cátedra y propuesta de formación. Luego, se procedió a organizar espacios de encuentro mediados tecnológicamente, con la previa verificación de que no se superpusieran días y horarios de las actividades curriculares. Durante ese año continuó la asistencia técnica y pedagógica personalizada a los equipos que solicitaban apoyo para implementar recursos del campus o actividades interactivas. Según la asesora, el impacto de las capacitaciones y acompañamientos fue diverso: en algunos equipos se logró una apropiación sostenida del entorno virtual y de estrategias innovadoras, mientras que en otros el cambio se mantuvo en niveles básicos de uso.

La cursada fue acompañada con distintos momentos de encuentro y se acordó con el Programa de Ambientación diversas acciones para acompañar al estudiantado. De este modo, al inicio de ciclo lectivo se desarrollaron espacios de consulta mediados tecnológicamente. La Coordinadora destacó que se presentaron propuestas de capacitación específicas para estudiantes de la modalidad a distancia,

lo que permitió fortalecer sus competencias en el uso del campus y promover un mayor grado de autonomía en el aprendizaje. Durante el transcurso del año se sumaron talleres que llevaron adelante dos grupos de residentes, en los cuales se abordaron aspectos relacionados con la preparación de exámenes finales para ingresantes y para estudiantes de segundo y tercer año. Desde la administración, el estudiantado recibió el acompañamiento necesario para la resolución de diversas problemáticas.

La brecha digital se convirtió en un factor crítico. Por ello, se mantuvo la entrega de módulos impresos y digitalizados, junto con videollamadas programadas y canales alternativos de comunicación como correo electrónico o WhatsApp, con el fin de garantizar la continuidad educativa y el acompañamiento en contextos de conectividad limitada.

Como sintetizó la asesora pedagógica, la pandemia puso de relieve tanto las limitaciones estructurales como la capacidad de respuesta institucional del Área de Educación a Distancia, que debió “sostener el vínculo pedagógico en condiciones excepcionales, garantizando la continuidad formativa sin perder de vista la dimensión humana de la enseñanza”.

Conclusiones

Entre 2010 y 2021, la Licenciatura en Ciencias de la Educación, modalidad a distancia, atravesó un proceso de consolidación institucional y transformación académica en tres dimensiones principales: tecnológica, organizacional y pedagógica.

En el plano tecnológico, se amplió el uso del Campus Virtual Moodle y se incorporaron recursos digitales que redefinieron los modos de interacción docente-estudiantil. Esta expansión implicó un cambio sustantivo en las mediaciones pedagógicas, al integrar nuevas herramientas de comunicación y evaluación que fortalecieron la continuidad educativa y favorecieron la autonomía del estudiantado.

Desde la dimensión organizacional, la creación y posterior consolidación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UNLPam), aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias en 2019, otorgó un marco normativo y político estable a la modalidad. Este sistema permitió articular áreas, procesos y criterios de gestión, que garantizaron la institucionalización plena de la EaD en la Universidad.

En el plano pedagógico-didáctico, las transformaciones se vincularon con la resignificación de las prácticas docentes, el fortalecimiento del rol tutorial y la necesidad de desarrollar estrategias de enseñanza acordes con la diversidad del estudiantado y las nuevas condiciones de mediación tecnológica. La formación y acompañamiento ofrecidos por el Área de Educación a Distancia de la FCH resultaron decisivos para sostener la calidad formativa y promover innovaciones en las propuestas de enseñanza.

La pandemia también reavivó viejas controversias sobre la legitimidad de la modalidad. Los debates en torno a la calidad de la formación, la confiabilidad de las evaluaciones y la validez del aprendizaje a distancia volvieron a instalarse con fuerza, incluso en carreras con trayectoria previa en la modalidad. Este fenómeno se vinculó a la persistencia de un paradigma de presencialidad que atraviesa la cultura institucional: aun cuando la EaD contaba con infraestructura consolidada, como el campus Moodle, las adaptaciones se realizaron casi en simultáneo con las carreras presenciales virtualizadas de emergencia, lo cual reflejó tensiones entre tradición presencial y exploración de entornos digitales.

Las reacciones docentes fueron diversas, oscilando entre la resistencia y la apertura a la mejora. El Área de EaD desempeñó un rol clave en la orientación sobre diseño y gestión de aulas virtuales, mediante la unificación de criterios de organización, accesibilidad y diseño visual. Un desafío pedagógico central fue el acompañamiento en la evaluación en entornos virtuales: no solo para acreditar aprendizajes, sino también para revisar propuestas y anticipar escenarios futuros de enseñanza, considerando los posibles retornos a la presencialidad.

El recorrido de la Licenciatura en Ciencias de la Educación a Distancia

entre 2010 y 2021 revela así una trama compleja de continuidades y transformaciones. Entre las permanencias se destacan la bimodalidad ininterrumpida desde 1996, la gratuidad y el acceso irrestricto, la equiparación de derechos entre estudiantes de ambas modalidades, el trabajo con equipos de cátedra compartidos y el énfasis en los materiales didácticos como eje de mediación pedagógica. Entre los cambios más significativos se cuentan la necesidad de adaptarse a marcos normativos en constante evolución, la transformación curricular plasmada en el Plan 2010 y su revalidación, la progresiva digitalización y adopción tecnológica con Moodle como hito central, la institucionalización de la EaD a nivel universitario, primero con la creación del Área de EaD de la UNLPam (Resolución CS 282/2010) y posteriormente el SIED (Resolución CS 127/2018), y la reconfiguración de los encuentros presenciales durante y después de la pandemia.

Por un lado, la reconstrucción histórica de la carrera permite reconocer una tensión productiva entre continuidad e innovación: la permanencia de principios fundacionales (como la gratuidad, la equidad en el acceso, la bimodalidad y la mediación pedagógica de los materiales) convive con la incorporación crítica de tecnologías digitales y con el desarrollo de nuevos formatos de enseñanza. Por otro lado, el impacto de la pandemia de COVID-19 actuó como catalizador de cambios que aceleraron procesos preexistentes y pusieron a prueba la capacidad institucional para sostener el derecho a la educación. Si bien reactivó viejas controversias sobre la validez y legitimidad de la modalidad, también evidenció la madurez del modelo de EaD de la Facultad de Ciencias Humanas, sustentado en más de dos décadas de experiencia y en un compromiso sostenido con la democratización del acceso a la educación superior. En conjunto, estos procesos revelan que la modalidad a distancia no constituye una respuesta de emergencia, sino una opción pedagógica consolidada que continúa transformándose para garantizar una educación superior inclusiva, pertinente y de calidad.

Referencias

- Araujo, S (2017). Entre el ingreso y la graduación: el problema de la democratización en la universidad. *Espacios en Blanco. Revista de Educación*, 27, (35-61). Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Camilloni, A. (2001). Modalidades y proyectos de cambio curricular. Aportes para el Cambio Curricular en Argentina 2001. UBA. Facultad de Medicina. OPS/OMS.
- Chiroleu, A (2016). La democratización universitaria en América Latina: sentidos y alcances en el siglo XXI (Cap. 5). En Chiroleu, A (Ed) *El derecho a la universidad en perspectiva regional*. Editorial CLACSO/IEC CONADU.
- Contreras, D. J. (1990). *Enseñanza, currículum y profesorado*. Ed. Akal.
- de Alba, A. (1993). *Curriculum, crisis, mitos y perspectivas*. Universidad Autónoma de México.
- García Aretio, L. (2001) *La educación a distancia. De la teoría a la práctica*. Ariel Educación.
- García Aretio, L. (2020). Bosque semántico: ¿educación/enseñanza/aprendizaje a distancia, virtual, en línea, digital, eLearning...? *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 23(1), (09-28). <http://dx.doi.org/10.5944/ried.23.1.25495>.
- Giammatteo, M. y Álvarez, G. (2017). La producción de materiales digitales para la enseñanza. Análisis del aprovechamiento de las tecnologías digitales en el portal educativo argentino educ.ar Traslaciones. *Revista latinoamericana de Lectura y Escritura*. Volumen 4 (8) Diciembre 2017- (42-67).
- Ladaga, C y Calvente, P. (2015). *La comunicación visual: Recurso para la producción de materiales didácticos digitales*. Universidad Nacional de La Plata.
- Martínez Mediano, C. (2000). *Elaboración de materiales didácticos escritos para la educación a distancia*. Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, Facultad de Educación.

- Mena, M., Rodriguez, L. y Diez M.L. (2005) *El diseño de proyectos de educación a distancia*. Páginas en construcción. La Crujía.
- Minetti, Y. (2025). Enfoques pedagógico-didácticos en Educación a Distancia: reflexión sobre la experiencia de la FCH. *Educación, Lenguaje y Sociedad*. Vol. XXIV N° 24 (Abril 2025) (1-26) DOI: <http://dx.doi.org/10.19137/els-2025-242410>
- Othanel Smith, B. (1971). *Lenguaje y conceptos en educación*. El Ateneo.
- Perazzo, M. (2009). Materiales didácticos para la educación a distancia: nuevos soportes tecnológicos y nuevas lecturas. *Revista de la Red Universitaria de Educación a Distancia*. Ed.UNLPam.
- Resolución N° 015 (2010, 17 de febrero) Plan de estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Educación (Educación a Distancia). https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2010_15_ARnFs26.pdf
- Resolución N° 015 (2012, 07 de marzo). Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares. https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2012_15_vO4FdTt.pdf
- Resolución N° 127 (2018, 04 de abril). Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED). https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2018_127.pdf
- Resolución N° 178 (2003, 05 de noviembre) Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos docentes interinos. https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf
- Resolución N° 262 (2017, 09 de agosto). Reválida Plan de estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Educación (Educación a Distancia). https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2017_262.pd
- Sabulsky, G. (2009). *Materiales educativos que recuperen el hacer y el pensar del profesor*. En: S. Pérez; A. Imperatore (comp.): *Comunicación y Educación en entornos virtuales de aprendizaje –Perspectivas teórico-metodológicas*. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

UNESCO IESALC. (2020). *Covid-19 y educación superior: de los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones*. Francia: UNESCO.

Notas

- 1 Resolución N° 115/80. Anexo I. Información consultada en Moretta, R. (2020) *Análisis socio-político de propuestas educativas de grado a distancia en las universidades públicas argentinas*. (Tesis Doctoral). Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- 2 Información extraída del Video: Panel II - “A 25 años de la Educación a Distancia en la UNLPam” (Se transmitió en vivo el 9 septiembre de 2021)- XXV Jornadas de Investigación. Relato de Liliana Campagno.
- 3 Información extraída del Video: Ateneo “La Educación a Distancia en la Universidad Nacional de La Pampa” (se realizó el sábado 29 de octubre de 2022), aprobado por Resol. CD-FCH N° 484-2022, organizado por el IELES (Instituto para el Estudio de la Educación, el Lenguaje y la Sociedad), en el marco del Proyecto de investigación “La institucionalización de la Educación a Distancia en la UNLPam, período 2010-2021”. Relato de Liliana Campagno.
- 4 Decreto reglamentario de la Ley de Educación Superior (Art. 74).
- 5 “Orientación Instrumental para la presentación y seguimiento de acciones del Nivel Universitario con Gestión a Distancia”. Ministerio de Cultura y Educación Nacional.
- 6 Plantea los requisitos que deben cumplir las propuestas para que el Ministerio otorgue el correspondiente reconocimiento oficial y validez nacional del título de carreras que se dicten en la modalidad a distancia. Ministerio de Cultura y Educación Nacional.
- 7 Resolución N° 127/18 (Aprobación) del CS-UNLPam.
- 8 Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/298714/20231121>
- 9 Resolución 214-CS-21.
- 10 Enmarcados en la Resolución 015-CS-12 y Resolución 178-CS-03.
- 11 Resolución 522-CS-11.
- 12 Más información sobre el “Uso educativo de la Plataforma Moodle” se encuentra en MINETTI, Y (2025). Enfoques pedagógico-didácticos en Educación a Distancia: reflexión sobre la experiencia de la FCH. Educación, Lenguaje y Sociedad EISSN 2545-7667 Vol. XXIV N° 24 (Abril 2025) pp. 1-26 DOI: <http://dx.doi.org/10.19137/els-2025-242410>
- 13 Este apartado se reconstruyó a partir de la información contenida en la Memoria de gestión 2020 y 2021 de la FCH, la entrevista a la Coordinadora Pedagógica del Área de Educación a Distancia y la entrevista a la Asesora Pedagógica del Área de Educación a Distancia, realizadas en el marco de esta investigación.